

MATERIALES DE TRABAJO



JUSTÍCIA I PAU

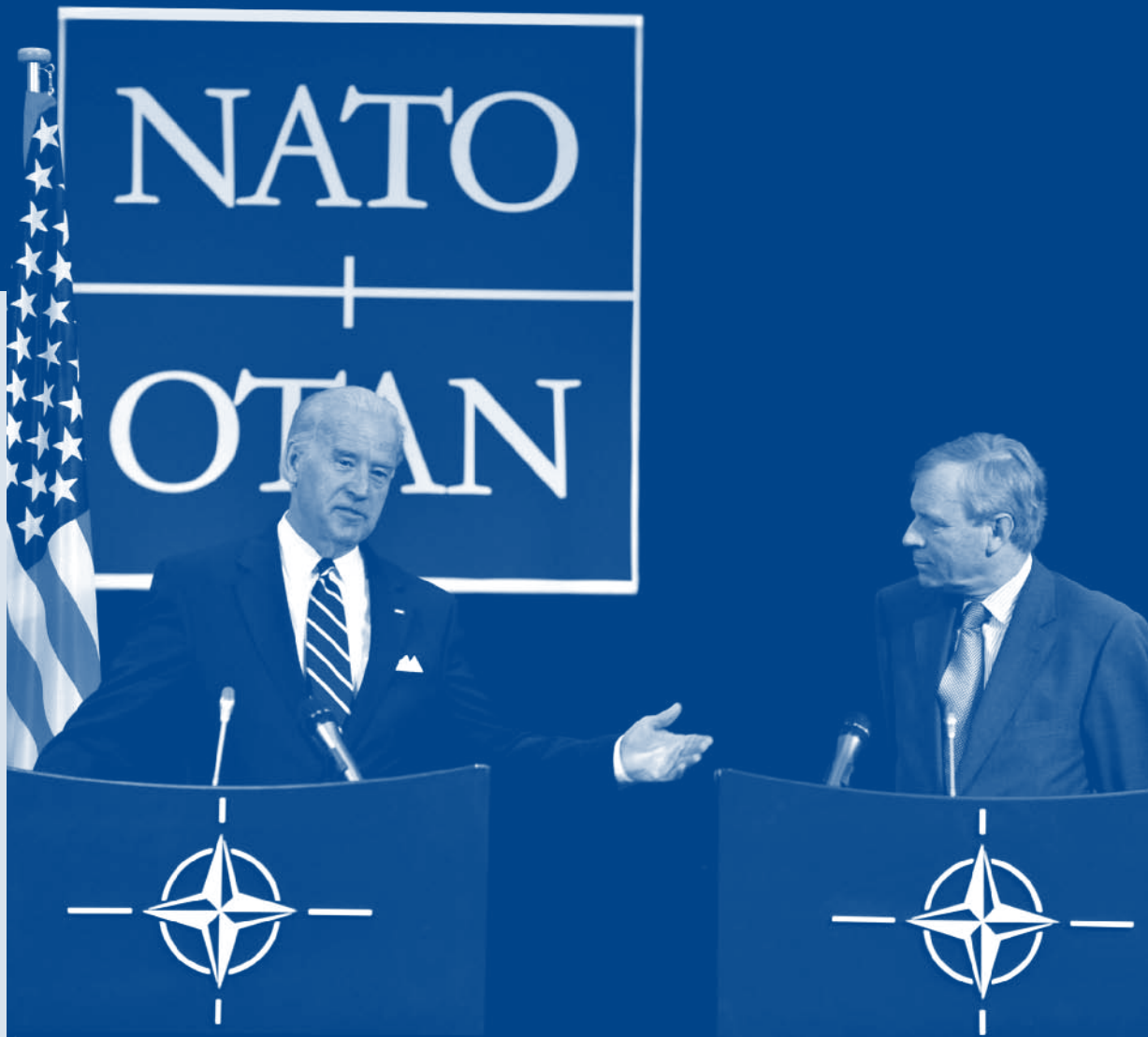
36

El Centre d'Estudis per a la Pau JM Delàs es miembro de la ENAAT (European Network Against Arms Trade) y colaborador del SIPRI (Stockholm International Peace Research Institute)

ABRIL 2009

CENTRE D'ESTUDIS
PER A LA PAU
JMDELÀS

JUSTÍCIA I PAU



60 años de OTAN son demasiados

El 1949 nace la OTAN como una estructura militar, donde los estados miembros, bajo la premisa de la legítima defensa, establecen que estarán obligados a ayudar a otro estado miembro que sufra un ataque. De este modo se perfilan tres pilares importantes. El primero, el defensivo, la OTAN solamente actuará cuando un estado miembro sea atacado, activándose la legítima defensa. El segundo pilar, definir el enemigo que puede atacar a los estados miembros, donde se señalaba a los estados socialistas del Este de Europa. Y el tercero, el ámbito geográfico de acción de la OTAN, que queda circunscrito a las fronteras de los países miembros.

En definitiva, la OTAN es un producto de la Guerra Fría, nacido y

desarrollado dentro de este contexto y de las doctrinas de seguridad militares imperantes en la época. En 1989 la Guerra Fría se acaba, el bloque Occidental sale ganador y el bloque perdedor del Este disuelve su estructura militar, el Pacto de Varsovia. Pero la OTAN no sigue el mismo camino, sino el contrario, se refuerza.

El primer cambio que establece el «Nuevo Concepto Estratégico», es el de definir los riesgos, problemas o enemigos que pueden poner en peligro «la seguridad» de los estados miembros. Este nuevo concepto establece como riesgos el terrorismo internacional, el crimen organizado, los movimientos incontrolados de población (inmigración ilegal) y el flujo de recursos vitales (hidrocarburos...). El segundo cambio

(cont. pág. 2)

Sumario

60 años de OTAN son demasiados 1

La OTAN y EUROPA 3
Pere Ortega

La OTAN contra el estado democrático de derecho. . . . 6
Eduardo Melero

¿Cambio o continuismo en la política de defensa? 8
Tomàs Gisbert

Noticias. 11

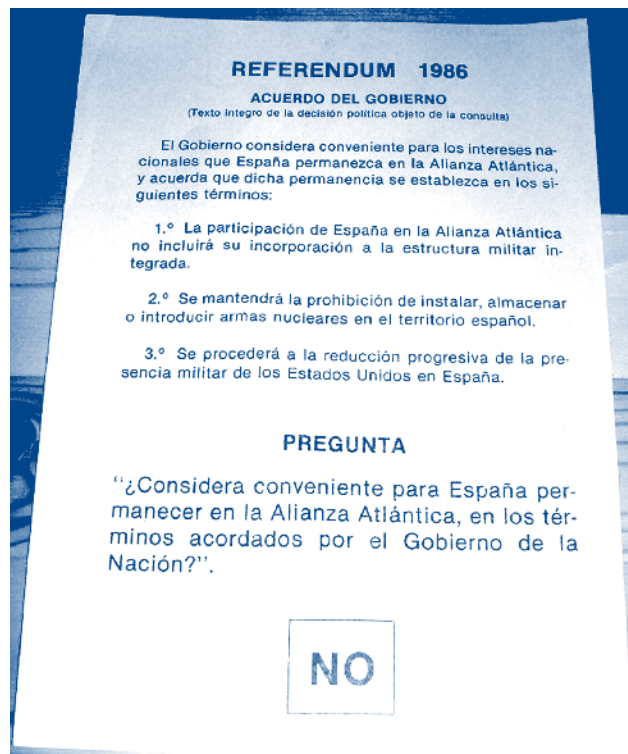
(viene de la pág. 1) hace mención a que la OTAN deja de ser una organización militar defensiva, para pasar a ser una organización ofensiva, preparada para intervenir allá dónde estén en peligro los intereses de la organización, asumiendo, de paso, «la guerra preventiva». El tercer cambio es el territorial, a partir de ahora todo el planeta se convierte en territorio de acción. En definitiva, la OTAN puede atacar sin que previamente haya sido agredida en cualquier punto del planeta, con la simple alegación de que la seguridad de sus miembros está en peligro.

Hay que tener presente que se trata de unos cambios fundamentales que transforman radicalmente la OTAN y que, en cambio, se han llevado a cabo de forma muy poco democrática. No han sido aprobados por los parlamentos nacionales, cuando en el caso español lo exige la Constitución. Ni tampoco han sido tema de debate público. Ahora que la OTAN cumple 60 años es un buen momento para generar debate, y si las instituciones o los políticos lo rehuyen, debe ser la sociedad civil la que lo haga y lo ponga en la agenda política. Hace falta debatir sobre la necesidad o no de continuar en la OTAN.

Aunque aceptáramos como problemas los nuevos riesgos que enumera la OTAN, –el terrorismo, el crimen organizado, la inmigración y los recursos–, a los que socialmente debemos hacer frente y dar una respuesta, requieren que los pongamos sobre la mesa y, sobre todo, que abordemos la manera de afrontarlos.



Campaña del PSOE previa al referéndum de 1986

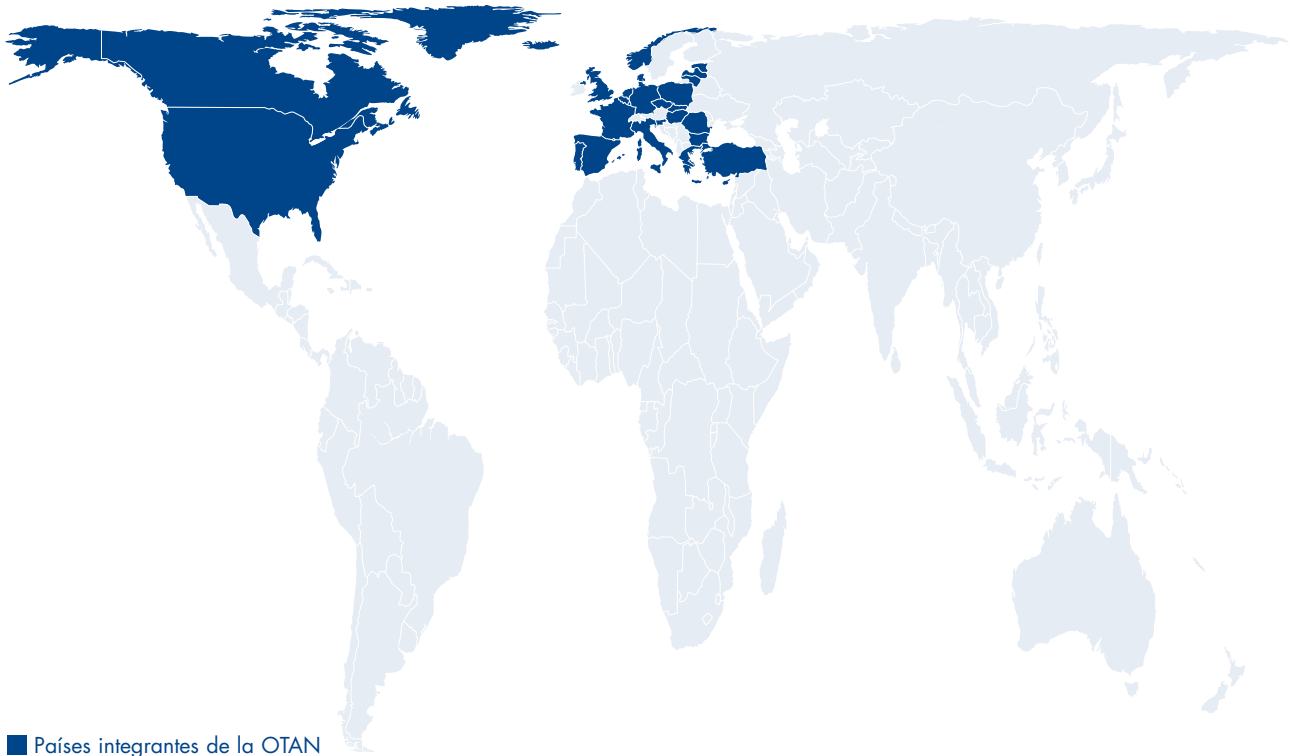


Papeleta del referéndum de 1986

No creemos que para combatir el terrorismo la mejor manera sea hacer la guerra en Afganistán, o atacar cualquier otro territorio; ni pensamos que estemos libres de ataques terroristas aplicando la violencia contra la población en otras partes del mundo. Utilizar la violencia no generará más seguridad a nuestra sociedad. No creemos que podamos combatir el crimen organizado a base de violencia y sin combatir la corrupción o cerrar los paraísos fiscales. No creemos que con

barcos de guerra patrullando por el Mediterráneo solucionaremos los flujos migratorios hacia Europa. No creemos y no queremos asegurar el acceso al petróleo u otros minerales a base de reprimir o atacar a las poblaciones locales dónde estos recursos se encuentran. No queremos una Europa que para mantener su nivel de vida y sus privilegios utilice la fuerza y la violencia. Debido a que no consideramos que éste sea el camino, lo mejor sería disolver la OTAN.

La OTAN y EUROPA



■ Países integrantes de la OTAN

Ahora hace 60 años, el 4 de abril de 1949, nació el Tratado del Atlántico Norte, más conocido como la OTAN. Recordemos el marco donde se creó este organismo militar. Europa, en las postrimerías de la II Guerra Mundial, de un extremo al otro había quedado destruida. Estados Unidos, que no había sufrido los desastres de la guerra en su territorio, estaban fuertemente interesados en que Europa recuperara rápidamente su tejido productivo y de consumo, e inmediatamente puso en marcha el denominado Plan Marshall. Un programa de reconstrucción que tenía una contrapartida, la permanencia de fuerzas armadas de EE.UU. en suelo europeo. Los países de la Europa Occidental lo permitieron y quedaron atados por la vía militar a los intereses políticos de EE.UU.. Pero también había una segunda razón, no menos importante. Los EE.UU. y sus aliados occidentales se aseguraban que el «comunismo» de la Unión Soviética no se expandiera más allá de las zonas de influencia que habían pactado en la conferencia de Yalta al final de la guerra.

Diversas son las razones para rechazar la OTAN, entre ellas: porque recorta la democracia, pues la presencia de una

fuerza militar extranjera coarta la soberanía a los estados que la toleran, como ejemplo recordemos que EE.UU. no ha permitido nunca que el mando militar de la OTAN recayera en manos de un europeo, así, el mando supremo siempre ha sido un general de EE.UU.; por belicista, ya que su función es la utilización de la fuerza militar para solucionar los conflictos; porque impulsa el gasto militar y, en este sentido, es un impedimento para el desarrollo de los pueblos, puesto que los gastos militares destinados al desarrollo son un factor decisivo por acabar con la pobreza en el mundo; porque impulsa la carrera de armamentos con inútiles rivalidades en Rusia, China o Irán que pueden abrir el paso a nuevas guerras, sean frías o calientes, incluida la más letal, la nuclear; porque es una amenaza para la democracia, pues se debe recordar que la OTAN, permitió en su seno a países con dictaduras, como el Portugal neofascista de Salazar, no puso ninguna objeción a los golpes de estado militares sufridos en Grecia (1967) y Turquía (1974); y porque estuvo relacionada con la red Gladio en Italia, relacionada con varios atentados terroristas destinados a desacreditar a toda la izquierda italiana e impedir la llegada del partido comunista al gobierno.



Sede de la OTAN en Bruselas

En 1989 acaba la Guerra Fría y EE.UU., con la complicidad de los países miembros de la OTAN, apostaron por convertir la Alianza en el principal organismo militar de ámbito mundial. Así, en la reunión del Consejo Atlántico Norte de Washington de 1999, se definió el Nuevo Concepto Estratégico, introduciendo dos importantes cambios.

El primero, el ámbito geográfico de acción, hasta entonces limitado solamente al Atlántico norte que agrupaba los territorios de los países miembros, quedando ampliado a la zona euroatlántica que va del Polo Norte al Polo Sur. Una indefinición intencionada que permite a la OTAN actuar en cualquier parte del planeta.

El segundo cambio importante fue que en el nuevo redactado, no aparecía ninguna mención a la Carta de Naciones Unidas. Lo que sí que estaba presente en el protocolo fundacional del Tratado, que señalaba que la OTAN solamente tenía un carácter defensivo. La desaparición de toda mención a la Carta de la ONU abrió las puertas a intervenciones militares al margen de la legalidad internacional. Tal y como pasó en la guerra contra Serbia en Kosovo, en 1999, y en Afganistán, en 2001, donde la OTAN colaboró en la operación Libertad Duradera liderada por EE.UU.. Dos operaciones consideradas ilegales, puesto que no existía ningún mandato expreso de Naciones Unidas. También lo pretendió en la guerra de Irak de 2003, pero algunos países europeos

lo impidieron. A la vez que se iniciaba una ampliación de la OTAN dentro de Europa, y se pasaba de 16 a 26 miembros, con la adhesión de diez países pertenecientes a la antigua área de influencia de la URSS: Letonia, Lituania, Estonia, Bulgaria, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia, Hungría y Rumania.

Esta continua expansión de la OTAN hacia las fronteras rusas fue acompañada de la puesta en marcha de un proyecto militar muy agresivo, el Escudo antimisiles de EE.UU., compuesto de satélites espía, radares y misiles con la misión de detectar ataques contra los EE.UU. Lo cual representaba romper el equilibrio de los tratados nucleares (ABM) firmados con la URSS en el pasado. La decisión de instalar el Escudo antimisiles en las fronteras con Rusia, mediante radares en la República Checa y baterías de misiles en Polonia exacerbó a Rusia, que respondió modernizando su arsenal nuclear y anunciando la construcción de nuevos misiles capaces de traspasar este escudo sin ser detectados. Es decir, se ponía en marcha una nueva carrera de armamentos debido a la agresiva política llevada a cabo por los EE.UU., con la complicidad de la OTAN.

Entre 1989 y 2001 aparecen, en varios documentos de la OTAN, los principales peligros y amenazas a los que hace falta hacer frente: la inestabilidad de muchos países, señalando los países del desaparecido bloque soviético y los países árabes; la proliferación de armas nucleares; la lucha contra el narcotráfico; la inmigración descontrolada de los países del Sur; y el terrorismo internacional islamista. También se añadía que la OTAN tenía como misión la defensa de los intereses comunes de los países miembros.

Analizados por separado, ni la inestabilidad política ni la proliferación nuclear deberían tener solución a través de opciones militares, porque esto querría decir tomar el camino de la guerra, cuando más bien haría falta utilizar la diplomacia y la presión política de los organismos internacionales adecuados y creados para resolver los conflictos. Así mismo, la proliferación nuclear pasaría por arbitrar medidas de mayor control dentro del Organismo Internacional d'Energía Atómica de la ONU y avanzar en el camino del desarme, desactivando el arsenal nuclear que la misma OTAN tiene actualmente instalado en bases europeas.

Todavía resulta más insensato pensar que el resto de cuestiones podrían tener respuesta militar. En cuanto al narcotráfico y la delincuencia organizada, sería más útil eliminar los paraísos fiscales, lugar dónde se refugia el dinero procedente de las mafias que actúan por todo el mundo. Someter a control a la banca, puesto que son beneficiarios a través del lavado de dinero negro. Y también hacer leyes no punibles con el consumo, que regulen e impidan el tráfico ilegal. Respecto a la inmigración, haría falta afrontar la raíz del problema, la pobreza de los países del Sur. Es decir, la solución pasa por la cooperación, la ayuda al desarrollo, un comercio más equitativo y la regulación de los flujos migratorios.

Respecto a la defensa de los intereses de los países miembros, la OTAN no esconde la auténtica finalidad de su existencia: asegurar el control de los recursos que son vitales para mantener los privilegios de los países ricos, que pasan por mantener el control militar de las zonas más ricas en hidrocarburos y las vías por dónde circulan.

Por último, la cuestión del terrorismo. Si éste ya estaba en la agenda de las amenazas de la OTAN, los atentados del 11-S convirtieron el terrorismo en el enemigo principal. La doctrina de EE.UU. a partir de aquella fecha fue lanzar una «guerra global contra el terrorismo», e inmediatamente poner en marcha guerras «preventivas» para combatirlo. La OTAN y los países miembros incorporaron la guerra contra el terrorismo como el enemigo estratégico más importante al que se debe hacer frente.

Pero el denominado terrorismo islámico es una abstracción difícil de concretar. Es un enemigo intangible y desconocido sin una ubicación geográfica determinada. Entonces, ¿Cómo se puede combatir mediante la guerra? En cambio, todos los gobiernos de los países de la OTAN aceptaron sin ningún escrúpulo la guerra de Afganistán bajo el supuesto de que allí se

escondían los terroristas del 11-S. Continuada después en Irak, aunque esta vez no se obtuvo unanimidad dentro de la OTAN, la guerra se hizo con una coalición encabezada por EE.UU.. Los resultados conseguidos, ocho años después no parecen haber tenido demasiado éxito. Pues en Irak y Afganistán hay una fuerte resistencia a las fuerzas de ocupación, y el terrorismo, en lugar de haber disminuido ha aumentado.

Entonces, ¿no sería mejor actuar sobre las causas que originan el terrorismo, en lugar de lanzarse a guerras inútiles? Por ejemplo, ¿no sería mucho mejor acabar con la ocupación de Palestina que el mundo árabe percibe

como un agravio y un ataque, y permitir la creación de un Estado palestino haciendo cumplir las resoluciones de la ONU sobre los territorios ocupados y dejar que sean los palestinos los que escojan su destino? ¿No sería mejor retirarse militarmente de Irak y Afganistán, convocar conferencias regionales con los países implicados y destinar los recursos de hacer la guerra a la reconstrucción de los dos países?



La celebración del 60 aniversario de la OTAN en la sede del Parlamento Europeo en Estrasburgo el 4 de abril de 2009 ha hecho poner en pie al movimiento por la paz europeo que junto a organizaciones de derechos humanos, de solidaridad y de la izquierda social se han agrupado para lanzar una campaña europea contra la OTAN. Campaña que ha tenido eco en Cataluña y en el Estado español, en la que se pide la disolución de la OTAN, pues considera que esta alianza militar es el principal obstáculo para conseguir la paz y el principal instrumento de la militarización de Europa y del planeta.

Pere Ortega

La OTAN contra el Estado democrático de derecho



Sobre el papel, es decir, según el texto del Tratado del Atlántico Norte de 1949 (TAN), la OTAN es una alianza defensiva, cuyos Estados miembros están obligados a asistir a aquel Estado miembro que sufra un ataque armado. Esta obligación, que se basa en el derecho de legítima defensa, no surge de manera automática, ya que cada Estado miembro es libre de adoptar «las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada» (art. 5 TAN). Ello se explica históricamente por las reticencias que plantearon el Congreso y el Senado de Estados Unidos a asumir unos compromisos rígidos en la defensa de Europa. Por tanto, del Tratado del Atlántico Norte no se deriva que el Estado español esté obligado a participar en una operación de respuesta armada cuando otro Estado miembro de la OTAN haya sido atacado. Otro elemento importante, es que según el Tratado del Atlántico Norte, el ámbito territorial de actuación de la OTAN se ciñe, básicamente, al territorio de Europa y de América del Norte (art. 6 TAN).

En la realidad, la OTAN se ha convertido en una alianza militar de carácter ofensivo, que entiende que puede actuar al margen del derecho internacional. Prueba de ello fue la guerra de Kosovo en 1999. Una alianza que ha asumido un papel imperial ya que su ámbito territorial de actuación se ha ampliado

al planeta entero, como nos lo demuestra la participación de la OTAN en la guerra de Afganistán, guerra en la que la OTAN dirige la ISAF desde agosto de 2003.

Formalmente, la transformación de la OTAN en una organización militar de ámbito planetario que puede actuar al margen del derecho internacional se llevó a cabo con la aprobación del Nuevo Concepto Estratégico en 1999.

Según este Nuevo Concepto Estratégico, la OTAN asumió como objetivo la intervención en «operaciones de respuesta a las crisis no contempladas en el artículo 5» del Tratado del Atlántico Norte. Es decir, la OTAN puede ir más allá del ejercicio del derecho de legítima defensa, que presupone una agresión armada previa. Las «operaciones de respuesta a las crisis no contempladas en el artículo 5» es el eufemismo legal que se utiliza para reconocer la posibilidad de realizar intervenciones militares sin previa autorización del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y vulnerando el derecho internacional. En cuanto al ámbito territorial de actuación, el Nuevo Concepto Estratégico reconoce abiertamente que «las fuerzas de la Alianza pueden verse obligadas a operar fuera de las fronteras de la OTAN», y se menciona expresamente la «iniciación y el sostenimiento de operaciones fuera del territorio de los aliados».

El Nuevo Concepto Estratégico de la OTAN de 1999 supone una importantísima transformación en los objetivos y fines de la Alianza Atlántica. Existe un acuerdo bastante amplio entre los estudiosos del derecho internacional sobre la incompatibilidad del nuevo Concepto Estratégico de la OTAN con el derecho internacional, ya que no se establece claramente la subordinación de la OTAN a la Carta de las Naciones Unidas y que el uso de la fuerza armada sólo puede ser autorizado por el Consejo de Seguridad (arts. 39 a 51 de la Carta de las Naciones Unidas). Según el Nuevo Concepto Estratégico, los Estados de la OTAN pueden utilizar la fuerza, no cuando sean atacados, sino cuando su seguridad se vea afectada por distintos riesgos. Riesgos en los que se incluyen los actos de terrorismo, de sabotaje o de delincuencia organizada, pero también la perturbación del flujo de recursos vitales, o los grandes movimientos incontrolados de población (todos ellos mencionados expresamente). El Concepto Estratégico de 1999 es además contrario al Tratado del Atlántico Norte, ya que las «operaciones de respuesta a las crisis no contempladas en el artículo 5» van más allá de las acciones en legítima defensa, las únicas previstas en el Tratado del Atlántico Norte.

La profunda transformación experimentada por la OTAN con el Nuevo Concepto Estratégico se ha llevado a cabo sin modificar ni una coma del Tratado del Atlántico Norte. Lo que plantea el problema de si se ha seguido el procedimiento jurídicamente establecido.

Según el artículo 94.1.b) de la Constitución española es necesaria autorización previa de las Cortes Generales para poder celebrar tratados o convenios de carácter militar, exigencia que también resulta aplicable a sus modificaciones. El Nuevo Concepto Estratégico de la OTAN, que modifica profundamente los objetivos y el ámbito de actuación de la OTAN, fue firmado por el Gobierno español sin autorización de las Cortes españolas, vulnerando claramente el artículo 94.1.b) de la Constitución. Incluso la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional pretende otorgar cobertura legal al Nuevo Concepto Estratégico de la OTAN. Hacia dentro, la integración en la OTAN ha supuesto una reducción y una limitación de nuestro sistema democrático.

Es muy probable que en 2009 se apruebe un Nuevo Concepto Estratégico, para celebrar el sesenta aniversario de la OTAN. Es difícil que se planteen cuestiones novedosas desde el punto de vista estratégico, ya que la OTAN se ha atribuido la posibilidad de actuar en todo el planeta incluso en contra de la Carta de las Naciones Unidas. De lo que se tratará entonces es de reforzar los compromisos militares que permiten poner en práctica la orientación ofensiva de la Alianza. Lo único seguro es que las novedades no se producirán ni en el sometimiento de la OTAN a la legalidad internacional ni en la profundización democrática de su funcionamiento.

Eduardo Melero Alonso



El príncipe Guillermo en Afganistán

¿Cambio o continuismo en la política de defensa?



Tropas «españolas» en el islote de Perejil

Zapatero firmó el 30 de diciembre pasado la nueva directiva de Defensa Nacional¹ que ha de guiar la política de defensa en esta legislatura. Carme Chacón, la titular del ministerio de Defensa, ha presentado la nueva Directiva de Defensa Nacional como un cambio significativo en la política de defensa al englobarla en una visión de la seguridad más amplia, integral, que va más allá de la defensa militar. En este sentido la directiva anuncia la elaboración de una Estrategia de Seguridad Nacional, que garantice la defensa y seguridad de España, potenciando una visión que englobe la aportación a la defensa y la seguridad con otros medios y recursos del Estado como los políticos, económicos y diplomáticos

Cabe preguntarse si estamos ante una desmilitarización real de la seguridad, tal como algunos hemos venido reclamando, o bien seguimos instalados en la militarización y el rearme.

Los peligros del Sur

Un primer apunte indicativo es cómo se plantean en ella los riesgos y amenazas a nuestra seguridad. Así, se enumeran como tales el terrorismo internacional, la criminalidad organizada, la proliferación de armas de destrucción masiva, los estados fallidos, sin olvidar los grandes movimientos de inmigración ilegal o las catástrofes medioambientales, evidenciando una percepción en que todos los riesgos provienen del Sur, del mundo empobrecido. Desde esta perspectiva el propio Sur es visto como una amenaza para nuestro modo de vida, pero nada se dice de un proceso de globalización que concentra y centraliza la riqueza, la tecnología, el poder militar y político, generando el reverso del aumento del desempleo, la pobreza y la exclusión en el Sur. El Sur es visto como un peligro, y como tal se abordan las políticas de seguridad, como políticas de contención y control de disturbios.

Se genera empobrecimiento y subdesarrollo al tiempo que éste es temido como fuente de conflicto, criminalización e inestabilidad internacional. Se responsabiliza y se confinan las causas del conflicto en el Sur y ello da argumentos para nuevas intervenciones militares, justificadas como humanitarias, y para un rearme militar que ahonda aún más la brecha entre Norte y Sur.

Se habla de seguridad nacional cuando en realidad se está hablando de cómo preservar los recursos y beneficios obtenidos de un intercambio desigual con el Sur, de cómo impedir que la desestructuración que nuestras políticas económicas generan nos sea retornada en forma de inseguridad.

Militarizar recursos civiles

La visión más amplia de la seguridad que aparece en la nueva Directiva no es ajena a las nuevas doctrinas militares, que han ido apareciendo al calor del fracaso de las intervenciones militares en Irak y Afganistán, que abogan por utilizar todos los recursos

disponibles, civiles y militares, de forma coordinada para alcanzar los objetivos propuestos.

A finales de 2006 Estados Unidos adoptó un nuevo manual de contrainsurgencia (COIN) que dio un giro a los manuales vigentes en las dos últimas décadas. En él se abogaba por una estrategia militar menos condicionada por los cambios revolucionarios en la tecnología militar, la denominada Revolución en los Asuntos Militares, y más por tener en cuenta las dimensiones políticas, sociales, culturales y humanas del conflicto. La conclusión era la necesidad de un acercamiento integral de la política, la economía y los esfuerzos militares.

También está hoy en ascenso la doctrina militar denominada de Operaciones Basadas en Efectos, EBAO (por sus siglas en inglés, Effects Based Approach to Operations), que para conseguir los objetivos planeados busca la aplicación integral de los distintos instrumentos de poder de la nación o la Alianza, combinados con la cooperación práctica de actores ajenos como ONG o ayuda humanitaria.² Estamos así, no ante la desmilitarización de la seguridad y la búsqueda de la paz, sino ante un nuevo proceso de subordinar los recursos de la nación a las estrategias militares de seguridad.

Continuidad del gasto militar

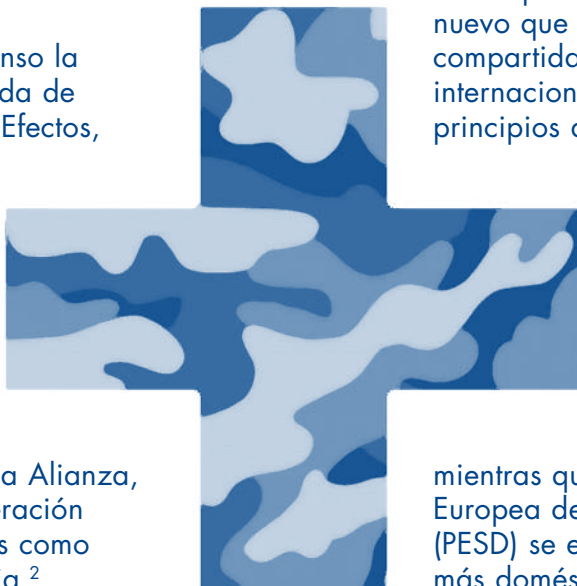
Es con esta lógica que la Directiva renueva con creces la continuidad del desmesurado esfuerzo militar realizado en las anteriores legislaturas, que se traduce en un compromiso de gasto militar sostenido, el fomento de la investigación y desarrollo militar y el desarrollo de la industria militar, presentados como un gasto de naturaleza productiva beneficioso en si mismo para el país, cuando en realidad tiene un menor impacto en la economía

productiva y las necesidades reales de las personas que si se invirtiera en investigación y desarrollo civil. El gobierno ha optado también por la ampliación de los efectivos militares, una vez salvado el bache de reclutamiento y de efectivos que produjo la atropellada profesionalización de las fuerzas armadas y se ha fijado el objetivo de llegar en 2009 a un máximo de 86.000 efectivos de tropa. Y todo ello, además, persiguiendo obtener el más amplio apoyo y adhesión de la ciudadanía a los Ejércitos.

Multilateralismo o subordinación

En el ámbito internacional, aunque se adopta un lenguaje relativamente nuevo que habla de seguridad compartida, de respeto a la legalidad internacional o de actuar bajo los principios de Naciones Unidas, pocos cambios de calado cabe esperar. La defensa colectiva sigue descansando plenamente en la OTAN, apoyando y sumándose al esfuerzo armamentista que lidera la Alianza Atlántica, mientras que del impulso a la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) se espera una colaboración más doméstica en inteligencia, formación e industria, que sirva para desarrollar las «capacidades»,

militares por supuesto, que continuamente demanda la OTAN. De este modo, la directiva reafirma el compromiso con la OTAN y apuesta porque ésta se dote de todos los medios militares necesarios, sin cuestionar siquiera la participación en la guerra que se libra en Afganistán a través de la ISAF, plenamente integrada en Libertad Duradera, la guerra de represalia y ocupación emprendida por Estados Unidos tras los atentados del 11-S. Eso sí, Carme Chacón puntualizó en su presentación de la directiva que España se esforzará, sembrando así sin pretenderlo la sospecha, para que la OTAN actúe bajo los principios y valores contenidos en la Carta de Naciones Unidas. Formulación no exenta de engaño



2. Castán Esteban, Andrés y Gordo García, Fernando. «Nuevas Tecnologías para conseguir los efectos deseados». FUERZAS de Defensa y Seguridad, núm 367 noviembre 2008.



KNOCK KNOCK

"Who's there?"
"American Firepower"
"American Firepower who....OH ****!"

Publicidad bélica de un M1 Abrams en Irak, serie «Military Motivator»

que ya sirvió para dar cobertura a finales de los 90 a la guerra de Kosovo o la invasión de Afganistán, y eludir con ella la prohibición al uso de la fuerza establecido por la Carta de Naciones Unidas, que sólo hace excepción cuando el uso de la fuerza sea expresamente autorizado por el Consejo de Seguridad en caso de una grave amenaza a la paz, de quebrantamiento de la paz, frente un acto de agresión, o en caso de legítima defensa.

En este campo, dos serán los puntos clave en esta legislatura a los que habrá que permanecer atentos. El primero, la revisión, hoy ya a debate, del Concepto Estratégico de 1999 de la OTAN, que desterritorializó su ámbito, ampliando su area de actuación a todo el planeta modificando sustancialmente el contenido del Tratado del Atlántico Norte. El segundo, la renovación, a final de legislatura, del Convenio de Defensa con Estados Unidos, convenio que dio cobertura a la utilización del territorio español por EE.UU. para la guerra de Irak y Afganistán, o como escala en los ignominiosos vuelos de la CIA.

Pocas novedades hay por tanto de este lado, y sí la de mantener una dinámica militar que tiene secuestrada la seguridad. Es necesario

un cambio de paradigma que articule las estrategias de seguridad ubicando al ser humano en el centro de las políticas públicas e internacionales, con el objetivo de resolver las necesidades de millones de seres humanos afectados por las inseguridades provocadas por la globalización en los ámbitos político, económico, social y cultural. Que hable el lenguaje de los derechos humanos, de la equidad, la justicia y la subsistencia.

Mientras el grueso de los recursos se destine a aumentar nuestras capacidades militares, a intentar blindar nuestro mundo de amenazas exteriores que nosotros mismos contribuimos a alimentar, nos alejamos de trabajar por cumplir los requisitos necesarios para alcanzar la paz a nivel internacional, regional y local. Hay que abordar una auténtica política de seguridad humana para que las personas y los pueblos puedan vivir libres de necesidad y libres de temor, que promueva la gobernabilidad democrática, el crecimiento con equidad y la superación de la extrema pobreza, sólo así podremos avanzar a una mayor seguridad en un mundo más justo y en paz.



NOTICIAS

Tica Font, directora del ICIP

Tica Font ha sido elegida como Directora del recientemente constituido *Institut Català Internacional per la Pau* creado por la Generalitat de Catalunya. Por este motivo, Tica ha dejado la vicepresidencia de Justicia i Pau así como abandona el *Centre d'Estudis per la Pau JM Delàs*, del que fue, hasta ayer, fundadora, compañera, activista y excelente investigadora. Tica se convirtió, primero en la antigua *Campanya Contra el Comerç d'Armes (C3A)*, antecesor del actual *Centre Delàs*, en un referente del activismo por la paz que compaginaba con sus investigaciones sobre paz y desarme. De ella provienen los primeros trabajos sobre comercio de armas en España: *El negocio de la guerra* (Intermón 1994), y hoy es, de manera indiscutible, quién mejor conoce los mecanismos que se mueven detrás de las exportaciones de material de defensa del Estado español. Además, Tica ha publicado con regularidad en diversos medios de comunicación y con el *Centre Delàs* excelentes trabajos: *El món necessita pau, Per una globalització més justa, Guerra en el nou context de la Globalització, Les violències al món (La privatització de la seguretat)*. Le deseamos la mejor suerte en la aventura de crear ese nuevo instituto de paz, a la vez que esperamos continúe reservando un espacio para publicar con nosotros algunos de sus trabajos.

Santa Bárbara y Navantia fichan generales como ejecutivos

El que fuera hasta julio de 2008 Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, el general Carlos Villar Turrau, ha sido contratado en febrero pasado como Vicepresidente de Estrategia de Negocio por la industria militar General Dynamics/Santa Bárbara. El fichaje de Carlos Villar por una industria militar no es algo nuevo. En

los últimos tiempos se han prodigado los militares que dejan el servicio activo para incorporarse como ejecutivos de empresas militares. Así, el que fuera Jefe de Estado Mayor de la Armada, el almirante Sebastián Zaragoza se incorporó en noviembre pasado como asesor comercial para la exportación en la empresa pública Navantia. Anteriormente, el almirante Francisco Torrente fue nombrado presidente de la más importante fábrica de explosivos españoles, Explosivos Alaveses (Expal).

Todas estas empresas son suministradoras habituales de armamento a las fuerzas armadas españolas. Navantia construye y repara todos los buques de guerra de la Armada. Expal suministra proyectiles i municiones. Lo más llamativo de la incorporación de Carlos Villar a Santa Bárbara, es que esta empresa es el mayor proveedor del Ejército de Tierra a quien suministra blindados antiminas, carros de combate Pizarro y Leopard, fusiles de asalto, y diversas clases de explosivos y municiones. Dentro de las fuerzas armadas ha habido manifestaciones contrarias a estos fichajes por empresas privadas de armamento, pues dañan el comportamiento ético de los militares que, recuerdan, deben cumplir principios de ejemplaridad, objetividad, honradez y confidencialidad, que quedan en entredicho al incorporarse a empresas privadas que son contratistas del Ministerio de Defensa. Incluso ha habido comentarios de militares sobre el trato de favor que dispensó Carlos Villar, a la empresa Santa Bárbara que ahora lo ha fichado.

Cuando se denuncia la existencia de un complejo militar-industrial español, los militares Carlos Villar, Sebastián Zaragoza y Francisco Torrente se convierten en un buen ejemplo del eslabón que une los intereses de militares con las industrias de guerra españolas.

Argentina deroga la jurisdicción penal militar, ¿para cuándo en España?

Argentina ha derogado definitivamente la jurisdicción penal militar, a partir de ahora los militares que cometan delitos en tiempos de paz no serán juzgados por otros militares sino que se someterán, como cualquier otro ciudadano, a los tribunales civiles ordinarios. Se acaba con ello con una jurisdicción especial al margen de la sociedad hecha a la medida del ejército, que lo convertía en juez y parte. Con unos tribunales militares en los que jueces e integrantes no era necesario que fueran abogados o licenciados en derecho.

A pesar de los años transcurridos desde la muerte del dictador, el Estado español sigue manteniendo la jurisdicción militar. Jurisdicción que como la vigente hasta ahora en Argentina, adolece de graves defectos intrínsecos, que vulneran los principios de independencia, imparcialidad y tutela judicial efectiva. Una jurisdicción que permite la presencia en los tribunales militares de los denominados vocales militares, oficiales legos en derecho, junto a otros militares provenientes del Cuerpo Jurídico de la Defensa, con formación jurídica, pero dependientes de sus superiores del Ministerio de Defensa.

Una jurisdicción especial, la española, a la que de los 4,5 millones de diligencias que inició el conjunto de órganos judiciales en 2007 sólo le correspondieron 1.186 procedimientos, de los cuáles el 86,29% fueron para perseguir y reprimir a los que querían huir de las filas del ejército.

Urge la necesidad de derogar la jurisdicción militar traspasando sus organismos, competencias y funciones a la jurisdicción ordinaria, como ya han hecho buena parte de los países europeos y ahora Argentina.

España vende material de guerra por un euro a Marruecos

El gobierno español aprobó la venta a la armada de Marruecos por el precio simbólico de 1 euro de seis torpedos ligeros MK46. Se trata de un modelo de torpedo diseñado en 1966 por EE.UU. para atacar submarinos. A pesar del ridículo precio de un euro, se trata de una venta beneficiosa para la armada española, pues se trata de unos torpedos que han acabado su vida útil y tendrían que ser desmantelados con un coste importante. Con lo cual la armada ahorra en gastos. Esta es la segunda venta a Marruecos en pocos meses. En la anterior, también por el precio de un euro, España suministró lanzadores de bombas rompedoras (CLB-30). Un tipo de bomba de fragmentación de 250 Kg. de peso lanzada desde cazabombarderos para la demolición de edificios, de la cual disponen la mayoría de fuerzas armadas de los países desarrollados y muy utilizadas en toda clase de conflictos.

Ambas operaciones se deben situar en el marco de restablecer buenas relaciones con el gobierno alahuita, después de que el gobierno de Aznar se distanciara de Marruecos tras el conflicto del islote de Perejil. Mientras,

el gobierno de Marruecos, en 2009, ha decidido duplicar su gasto militar hasta el 4,6% de su PIB, que representa el 16% de su presupuesto. Entre otros gastos, debe hacer frente a la compra de 24 cazabombarderos F-16 a EE.UU. Un rearme que se explica por la rivalidad con Argelia y la carrera de armamentos existente entre ambos países. Argelia, por su parte, también adquirió aviones de combate a Francia y aumentó un 10% su gasto militar para 2009.

Recortes en el presupuesto del Ministerio de Defensa

Ante la crisis sistémica que atraviesa la economía española, el Gobierno ha decidido aplicar recortes en los presupuestos de 2009. El Ministerio de Defensa recibirá 150 millones de euros menos de los aprobados, los cuales se unen a los 250 millones recortados al presupuesto inicial. Como no se sabe a qué partidas se aplicará la austeridad anunciada, se tendrá que esperar a la liquidación del presupuesto para saber si es cierto o no que ha habido un recorte en el gasto militar de este año. El gasto militar al final el ejercicio, a tenor de lo acontecido en años anteriores, aumenta según los años entre un 15 ó 20% en la liquidación final del presupuesto.

Más soldados al exterior

La ministra de Defensa Carmen Chacón, anunció romper el límite de 3000 efectivos en misiones en el exterior, y aumentarlos hasta 7.700. Esta petición, que deberá ser aprobada en el Congreso de Diputados, tiene su justificación en el deseo de adquirir mayores compromisos que ayuden al Estado español a ganar mayor peso en el concierto internacional. Pero cuenta con un inconveniente, el recorte en el gasto presupuestario del Ministerio de Defensa que dificultará el previsto aumento. Por otro lado, la ministra anunció que nuestras misiones en el exterior sólo se realizarán cuando estén amparadas por la legalidad internacional. La realidad es que la cuantía de 7.700 soldados es exactamente el 3% del total de efectivos de las fuerzas armadas españolas, y se ajusta, a las demandas que en ese sentido solicita la OTAN para las intervenciones en el exterior. Considerando que la participación de tropas españolas en las guerras de Kosovo (1999), Afganistán (2001) e Irak (2003), no obtuvieron el apoyo de Naciones Unidas hay que temer que las palabras de la ministra son pura retórica, y que la ampliación obedece a los designios de la OTAN que no a los de la ONU.



Colaboradores: Francesc Benítez, Jordi Calvo, Irene Carbó, Jordi Foix, Xavier Garí, Tomàs Gisbert, Arnau Gómez, Miquel González, Mark Juditz, Eduardo Melero, Arcadi Oliveres, Pere Ortega, Alejandro Pozo, Sabina Puig y Gabriela Serra.

SI QUIERES COLABORAR CON NOSOTROS PUEDES HACERTE SOCIO EN EL TELÉFONO DE JUSTÍCIA I PAU: 93 317 61 77



BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

El importe de la suscripción a **MATERIALES DE TRABAJO** del CENTRE D'ESTUDIS PER A LA PAU JMDELÀS por el período de un año (4 números) es de 6 € y se puede realizar mediante:

- cheque adjunto al boletín
- ingreso en TRIODOS BANK, cuenta corriente nº 1491-0001-23-0030001541
[al hacer el ingreso, indicar que es una suscripción para *Materiales de Trabajo*]

Nombre y apellidos

Domicilio Localidad Código Postal

CENTRE D'ESTUDIS PER A LA PAU JM DELÀS DE JUSTÍCIA I PAU · Rivadeneyra 6, 10º · 08002 Barcelona · T. 93 317 61 77 · Fax 93 412 53 84
e-mail: delas@justiciaipau.org · NUEVA WEB DEL CENTRE DELÀS: www.centredelas.org